

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME HABILITANTE PARA APROBAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIONES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Los proyectos de urbanización son propuestas de iniciativa municipal o privada que tienen por finalidad la división y habilitación del suelo en áreas de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito calificadas exclusivamente como suelo urbano. En urbanizaciones, el fraccionamiento del suelo contempla un número mayor a veinte (20) lotes, además del o los lotes correspondientes a las áreas de equipamiento comunitario y áreas verdes.
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que desea realizar un proceso de urbanización.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario actualizado; Tiene que ser suscrito por el propietario y el profesional responsable del Proyecto Informe de Regulación Metropolitana (IRM); actualizado emitido por la administración zonal correspondiente. Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad Certificado de Gravámenes, original y actualizado. Cronograma valorado de obras, que en ningún caso será inferior a los costos referenciales establecidos anualmente por la EPMMOP. Planos; (levantamiento topográfico georreferenciado, memoria técnica, propuesta urbanística georreferenciada y diseño de áreas verdes y equipamiento público) firmados electrónicamente por el o los propietarios y profesional responsable y archivos digitales georreferenciados en formato AutoCAD V. 2004 de acuerdo al Sistema de Referencia Espacial SIRESDMQ: proyección cartográfica Transversa de Mercator Modificada (TMQ-WGS84) y Meridiano Central W 78° 30' 00" y demás parámetros constantes en la Ordenanza Metropolitana que establece los Sistemas de Referencia Espacial y de Geolocalización vigentes, o el que estableciere el órgano competente municipal; y, que contenga toda la información de la propuesta de urbanización de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en la normativa vigente. Los cuadros de datos técnicos, áreas y linderos de los lotes deberán incluirse en un archivo digital en formato Excel. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombramiento vigente del representante legal; para urbanización de interés social de desarrollo progresivo. Documentos que autenticquen la calidad de Organización de Interés Social; para urbanización de interés social de desarrollo progresivo. Acta debidamente notariada del consentimiento del 100% de propietarios en caso de derechos y acciones. Certificado de Gravámenes del 100% de los derechos y acciones fincados en el bien inmueble. Regularización del excedente o diferencia del área de terreno, de ser el caso. Informe técnico de replanteo vial emitido por la Administración Zonal correspondiente para el caso de vías locales en suelo con clasificación urbana; o por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para el caso de vías de mayor jerarquía de competencia del MDMQ. En caso de que las vías sean de competencia del GAD provincial o gobierno central, presentará los informes de dichas entidades; de cada uno de los lotes involucrados. Informe de Accidentes Geográficos vigente, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. Informe de delimitación de aprovechamiento urbanístico (edificabilidad) emitido por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, cuando el lote tenga dos o más edificabilidades. Informe de protecciones especiales emitido por la autoridad competente. Proyectos de infraestructura, en formato digital, aprobados por las empresas de servicios públicos. <p>Nota: Toda propuesta de Urbanización, deberá prever en su planificación el diseño de infraestructura soterrada para la canalización de Redes de Servicio.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Descargar y registrar la información en el formulario actualizado LMU 10 para urbanizaciones, documento que debe ser descargado en el siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2010/Urbanizacion%20general%20LMU%2010.xls Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". Ingresar al sistema con usuario y clave personal.

4. Registrar los datos requeridos y adjuntar el formato digital y demás requisitos establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Libro Cuarto - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#). Art. Art. 2557.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0